



# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A GUATEMALA Y EL SALVADOR 2025

# INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



28 de octubre de 2025



AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A GUATEMALA Y EL SALVADOR 2025

#### **RESUMEN**

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL A GUATEMALA Y EL SALVADOR 2025

Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Comercial a Guatemala y El Salvador 2025. (BORM n.º 250, 28 de octubre de 2025). Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 (BORM nº 101, de 3 de mayo de 2024).

#### **OBJETO**

Ayudas dirigidas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.

- Actuación: Participar en la Misión Comercial Directa a Guatemala y El Salvador 2025.
- Fechas de la actuación: del 23 al 29 de noviembre de 2025.

#### **BENEFICIARIOS**

**PYMES y comunidades de bienes pertenecientes a cualquier sector de actividad,** salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

### **CUANTÍA E INTENSIDAD**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 40.000€ y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

2





#### AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A GUATEMALA Y EL SALVADOR 2025

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 5.000€ para dos destinos y 4.000€ para un solo destino.

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** será de **SEIS DÍAS HÁBILES** y se inicia a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto

Se deberá disponer de certificado electrónico.

## **OTROS DATOS**

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.900€ para los dos destinos y 1.575€ para un solo destino.

### **MÁS INFORMACIÓN**

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es

8